

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / CAAL / MVB /



0-4402

DECRETO EXENTO N° 5128 /

CAUQUENES,

09 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4793 de fecha 13 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-185-LE23 para la "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LA UNIDAD DE PRODESAL".
- 2.- Memo N° 125 DIDECO de fecha 02 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LA UNIDAD DE PRODESAL".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-185-LE23, para la "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LA UNIDAD DE PRODESAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes:
 - o DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA
 - o INMED DROGUERIA SPA
 - o MEDICALTEK CHILE S ASe declara inadmisibles por no ofertar la totalidad de los productos solicitados según como se indica el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente:
 - o INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADAse declara inadmisibles; toda vez que no se ingresa de la manera correspondiente los antecedentes solicitados tal como se indica y se deja en claro en los numerales 7.1 y 7.6 de las bases administrativas.

- b.3) Las ofertas presentadas por los oferentes:
- o **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**
 - o **COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA**
- se declaran admisibles, al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes:
- o **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA**
 - o **INMED DROGUERIA SPA**
 - o **MEDICALTEK CHILE S A**
 - o **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**
- se declaran inadmisibles; al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes:
- o **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**
 - o **COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA**
- al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-182-L123 "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LA UNIDAD DE PRODESAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-185-LE23 "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A USUARIOS DE LA UNIDAD DE PRODESAL"**; al oferente **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, RUT: **77.186.150-4**; por un monto total de **\$ 7.975.592**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 04 días hábiles indicado en la oferta, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-37-1) "Otros"**.
- 5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4063
del 10-11-2022
RAFAEL E. CARRERA ORELLANA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante